

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p>	<p><b>Código:</b> PRO-SIG-102</p>	
		<p><b>Versión:</b> 02</p>	
	<p><b>PROCEDIMIENTO: PLAN DE CONTINGENCIA RESPEL</b></p>	<p><b>Fecha:</b> 2019/05/15</p>	
		<p><b>Página:</b> 1 de 11</p>	

## 1. OBJETIVO

Establecer medidas de seguridad que garanticen el adecuado manejo de los residuos peligrosos, ante situaciones de emergencia.

## 2. ALCANCE

El presente documento aplica para todos los procesos mediante los cuales opera la Administración Municipal, los cuales generan Residuos Peligrosos en el desarrollo de sus actividades.

## 3. BASE LEGAL

**Tabla 1. Base Legal**

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 430 de 1998	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
Ley 1672 de 2013	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Resolución 1362 de 2007	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.
Norma Técnica Colombiana NTC 1692 de 2005	Transporte de mercancías peligrosas, definiciones, clasificación, mercado, etiquetado y rotulado.

**Fuente:** Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p>	<p><b>Código:</b> PRO-SIG-102</p>	
		<p><b>Versión:</b> 02</p>	
	<p><b>PROCEDIMIENTO: PLAN DE CONTINGENCIA RESPAL</b></p>	<p><b>Fecha:</b> 2019/05/15</p>	
		<p><b>Página:</b> 2 de 11</p>	

#### 4. TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

**Acopio.** Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.

**Almacenamiento.** Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

**Disposición Final.** Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

**Generador.** Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipara a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia.

**Receptor.** El titular autorizado para realizar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclado o la regeneración), el tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos.

**Residuo o Desecho Peligroso.** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

**Riesgo.** Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.

**Tratamiento.** Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p>	<p><b>Código:</b> PRO-SIG-102</p>	
		<p><b>Versión:</b> 02</p>	
	<p><b>PROCEDIMIENTO: PLAN DE CONTINGENCIA RESPEL</b></p>	<p><b>Fecha:</b> 2019/05/15</p>	
		<p><b>Página:</b> 3 de 11</p>	

aprovechamiento y/o valorización ó para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.

## 5. CONDICIONES GENERALES

De acuerdo con el artículo 2.2.6.1. del Decreto Único del Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, los residuos peligrosos se clasifican en relación con los anexos I y II del nombrado de decreto. A continuación, en la tabla, se presenta la clasificación de los residuos peligrosos pertenecientes a la alcaldía municipal.

**Tabla 1. Manejo de Residuos Peligrosos**

MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS			
TIPO DE RESIDUOS	MANEJO	RESPONSABLE	DISPOSICIÓN FINAL
Bombillas Fluorescentes	Se deben guardar las cajas o envolturas en que vienen estos fluorescentes cuando son nuevos, pues en estas mismas se deben reemplazar inmediatamente se realice el cambio, para su adecuado manejo y disposición.	Recurso Físicos	Gestor externo autorizado para el manejo y disposición
Tóner	Los tóneres deben ser empacados en las cajas Originales de los mismos o - de preferencia- cualquier caja de cartón corrugado que no exceda 1 metro de largo, ancho y altura, y que sea suficientemente resistente para contener los tóneres. La empresa Hewlett Packard realiza el proceso de recolección y Disposición Final de los elementos. Programa PGR-GRF-01.	Recurso Físicos	Empresa Hewlett Packard
Aceite Usado - Lubricantes	Depositar el líquido en canecas de metal o plásticas de 55 galones en buen estado y adecuadamente identificadas. Estos recipientes deben encontrarse en el cuarto de almacenamiento de RESPEL. Los recipientes de almacenamiento deben estar correctamente sellados.	Recurso Físicos – Grupo Almacén	Gestor externo autorizado para el manejo y disposición
Residuos biosanitarios	Los residuos biosanitarios, deberán ser almacenados correctamente en el	CAPA - Secretaría de Salud	Gestor externo autorizado para el

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<b>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código:</b> PRO-SIG-102	
		<b>Versión:</b> 02	
	<b>PROCEDIMIENTO: PLAN DE CONTINGENCIA RESPOL</b>	<b>Fecha:</b> 2019/05/15	
		<b>Página:</b> 4 de 11	

MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS			
TIPO DE RESIDUOS	MANEJO	RESPONSABLE	DISPOSICIÓN FINAL
(Vacunaciones, esterilización, operación)	recipiente rojo dispuesto para los residuos peligrosos.		manejo y disposición
Residuos insecticidas – plaguicidas - moléculas	Deberá disponerse un recipiente identificado en el cuarto de almacenamiento de RESPOL, para la disposición de estos residuos. Los cuales serán entregados a un gestor externo o a CORTOLIMA en las jornadas postconsumo.	Vivero Municipal – Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Gestor externo autorizado para el manejo y disposición – CORTOLIMA para pos consumo
Baterías - Pilas	Deberá disponerse un recipiente identificado en el cuarto de almacenamiento de RESPOL, para la disposición de estos residuos.		Gestor externo autorizado para el manejo y disposición – CORTOLIMA para pos consumo
Envases de productos químicos (productos de aseo)	Deberán vaciarse complementante y lavar con el agua con que se realizará el aseo correspondiente y posteriormente depositarse en el recipiente destinado para el aprovechamiento del plástico.	Recurso Físicos – Grupo Almacén	Organización de Recicladores – Reciclaje
Envases de pintura, tinner, etc.	Deberá disponerse un recipiente identificado en el cuarto de almacenamiento de RESPOL, para la disposición de estos residuos.	Recurso Físicos – Grupo Almacén	Gestor externo autorizado para el manejo y disposición
Envases contaminados con gasolina	Deberá disponerse un recipiente identificado en el cuarto de almacenamiento de RESPOL, para la disposición de estos residuos.	Recurso Físicos – Grupo Almacén	Gestor externo autorizado para el manejo y disposición

**Fuente:** Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos “PGIRS” de la Administración Municipal de Ibagué

Con el fin de garantizar un manejo adecuado de los Residuos Peligrosos generados por el desarrollo de las actividades de los diferentes procesos de la Alcaldía Municipal de Ibagué, se estableció un plan de contingencias para las siguientes emergencias.

- Derrames.
- Incendios.

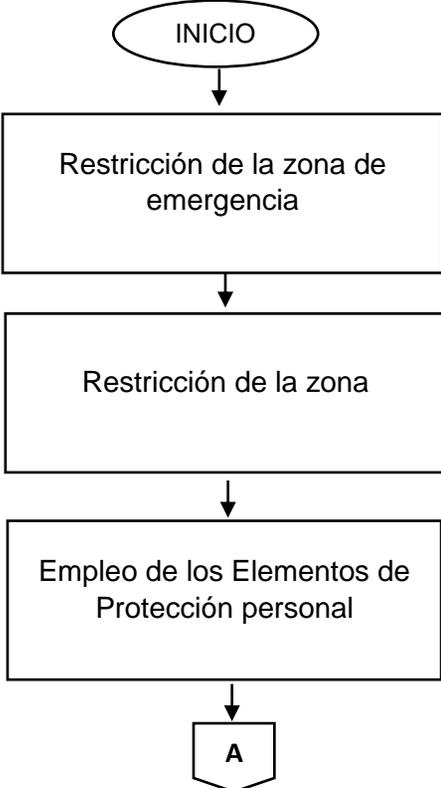


 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7	<b>PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>Código:</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: PLAN DE CONTINGENCIA RESPEL</b>	<b>Versión:</b> 01	
<b>Fecha:</b>			
<b>Página:</b> 6 de 11			

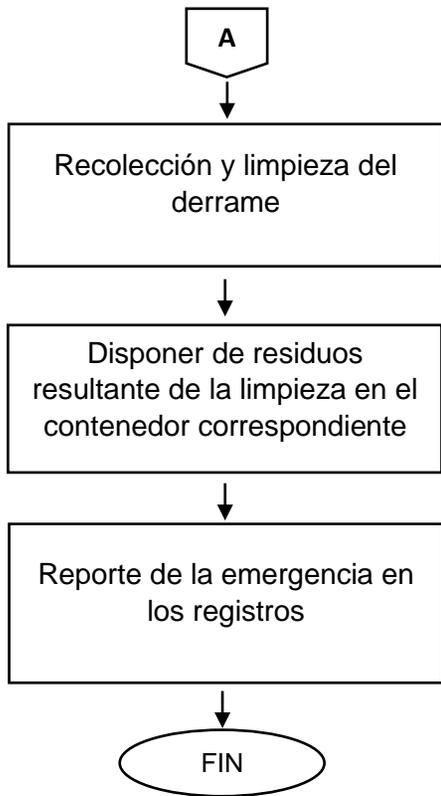
## 6. PROCEDIMEINTOS EN CASO DE EMERGENCIA

### 6.1. EMERGENCIA POR DERRAMES

Tabla 3. Descripción de Actividades

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO	FLUJOGRAMA
Inicialmente se requiere identificar la fuente del derrame. (Tipo de residuos peligroso que lo genera)	Recursos Físicos – Mantenimiento	<b>Formato:</b> Registro Emergencias RESPEL	<b>Formato:</b> Registro Emergencias RESPEL	 <pre> graph TD     INICIO([INICIO]) --&gt; A[Restricción de la zona de emergencia]     A --&gt; B[Restricción de la zona]     B --&gt; C[Empleo de los Elementos de Protección personal]     C --&gt; D[A]           </pre>
Posteriormente se deberá restringir el acceso a la zona donde se encuentra el derrame	Recursos Físicos – Mantenimiento			
Emplear los Elementos de Protección Personal para atender la emergencia.	Recursos Físicos – Mantenimiento			

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<b>PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>Código:</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: PLAN DE CONTINGENCIA RESPEL</b>	<b>Versión:</b> 01	
	<b>Fecha:</b>		
	<b>Página:</b> 7 de 11		

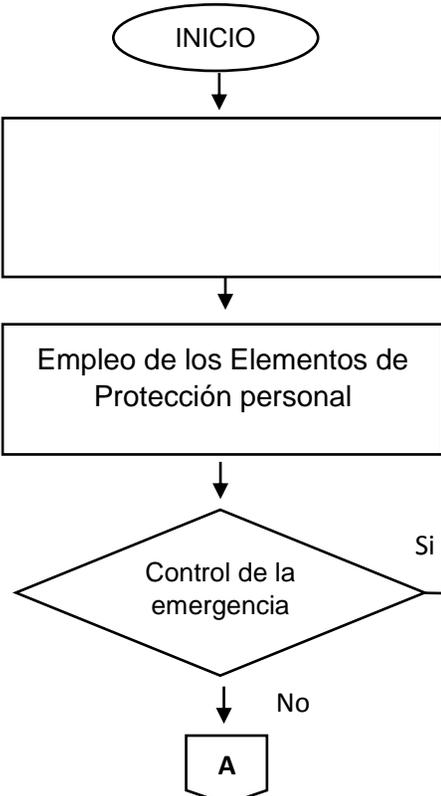
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO	FLUJOGRAMA
Recoger y/o limpiar el derrame con algún material absorbente. (El sitio debe contar con un kit de derrames)	Recursos Físicos – Mantenimiento	<b>Formato:</b> Registro Emergencias RESPEL	<b>Formato:</b> Registro Emergencias RESPEL	
Disponer en un recipiente rojo (dispuesto para el almacenamiento de los RESPEL), el material empleado para la limpieza.	Recursos Físicos – Mantenimiento			
Realizar el reporte de la emergencia presentada, en el formato establecido.	Recursos Físicos – Mantenimiento			

Fuente: Autor

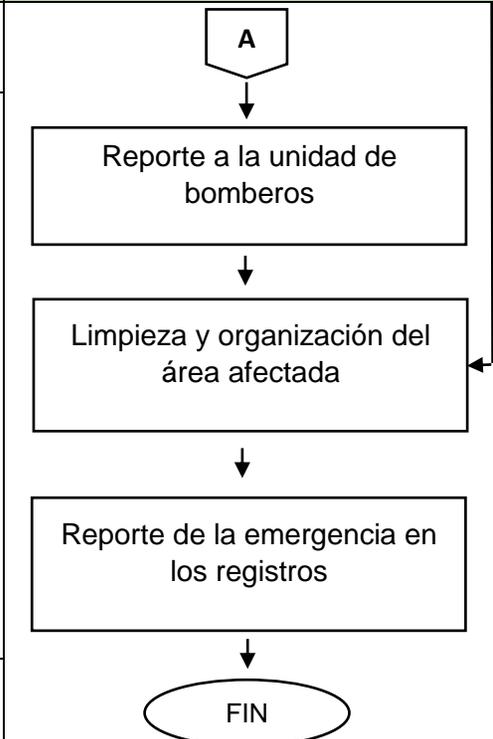
 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7	<b>PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>Código:</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: PLAN DE CONTINGENCIA RESPEL</b>	<b>Versión:</b> 01	
	<b>Fecha:</b>		
	<b>Página:</b> 8 de 11		

## 6.2. EMERGENCIA POR INCENDIO

Tabla 4. Descripción de Actividades

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO	FLUJOGRAMA
Restringir el acceso a la zona donde se generó la emergencia por incendio.	Recursos Físicos – Mantenimiento	<b>Formato:</b> Registro Emergencias RESPEL	<b>Formato:</b> Registro Emergencias RESPEL	 <pre> graph TD     INICIO([INICIO]) --&gt; B[ ]     B --&gt; C[Empleo de los Elementos de Protección personal]     C --&gt; D{Control de la emergencia}     D -- Si --&gt; A[A]     D -- No --&gt; A           </pre>
Emplear los Elementos de Protección Personal para atender la emergencia.	Recursos Físicos – Mantenimiento			
Identificar la fuente del incendio y controlar con un agente extintor. (el cuarto de almacenamiento debe contar con extintor)	Recursos Físicos – Mantenimiento			

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7	<b>PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>Código:</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: PLAN DE CONTINGENCIA RESPEL</b>	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Fecha:</b>		
	<b>Página: 9 de 11</b>		

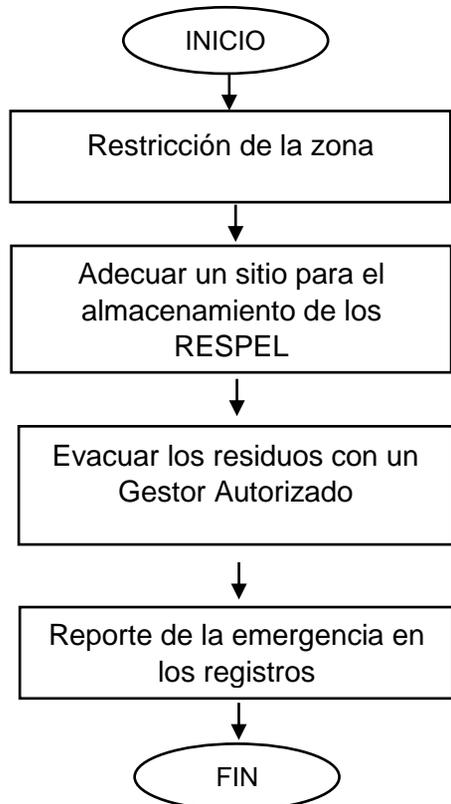
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO	FLUJOGRAMA
Reportar a la unidad de bomberos para que atienda la emergencia lo más pronto posible	Recursos Físicos – Mantenimiento	<b>Formato:</b> Registro Emergencias RESPEL	<b>Formato:</b> Registro Emergencias RESPEL	
Realizar la limpieza, organización y/o reconstrucción del área afectada.	Recursos Físicos – Mantenimiento			
Realizar el reporte de la emergencia presentada, en el formato establecido.	Recursos Físicos – Mantenimiento			

Fuente: Autor

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7	<b>PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>Código:</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: PLAN DE CONTINGENCIA RESPEL</b>	<b>Versión:</b> 01	
<b>Fecha:</b>			
<b>Página:</b> 10 de 11			

### 6.3. EMERGENCIA POR COLMATACION DEL SITIO DE ALMACENAMIENTO DE RESPEL

Tabla 5. Descripción de Actividades

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO	FLUJOGRAMA
Restringir el acceso a la zona donde se encuentra el derrame. (Cierre temporal)	Recursos Físicos – Mantenimiento	<b>Formato:</b> Registro Emergencias RESPEL	<b>Formato:</b> Registro Emergencias RESPEL	 <pre> graph TD     INICIO([INICIO]) --&gt; A[Restricción de la zona]     A --&gt; B[Adecuar un sitio para el almacenamiento de los RESPEL]     B --&gt; C[Evacuar los residuos con un Gestor Autorizado]     C --&gt; D[Reporte de la emergencia en los registros]     D --&gt; FIN([FIN])           </pre>
Adecuar sitio para el almacenamiento de los RESPEL, durante la contingencia.	Recursos Físicos – Mantenimiento			
Comunicarse con el Gestor Autorizado para el transporte y disposición final de los RESPEL y evacuar los desechos.	Recursos Físicos – Mantenimiento			
Realizar el reporte de la emergencia presentada, en el formato establecido.	Recursos Físicos - Mantenimiento			

Fuente: Autor

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMi/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido o es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<b>PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>Código:</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: PLAN DE CONTINGENCIA RESPEL</b>	<b>Fecha:</b>	
		<b>Página: 11 de 11</b>	

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	2018/11/08	Primera versión de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
02	2019/05/15	Cambia de versión por la incorporación del documento al proceso SIG.

Elaboró	Aprobó
<b>NOMBRE:</b> MAYRA FERNANDA RAMÍREZ DELGADO <b>CARGO:</b> Profesional Universitario	<b>NOMBRE:</b> CÉSAR LEONARDO PICÓN ARCINIEGAS <b>CARGO:</b> Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural